Nombre del Contratista: PAULA ANDREA MEDINA TORRES **Cedula:** 1.075.278.292 expedida en Neiva - Huila	**VALOR INICIAL:** $350.000.000 **ADICIONAL No.1:** N/A **VALOR TOTAL:** $350.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2024.CEN.01.002570 **Registro Presupuestal Nro.** 2024.CEN.01.003044 **Forma de Pago**: El MUNICIPIO cancelara el valor del Contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados y los repuestos suministros, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, previa presentación de los siguientes documentos i. Factura o documento equivalente con los respectivos soportes. ii. Informe del Contratista con los soportes correspondientes. iii. El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. En todo caso, el último pago se realizará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del Acta Final y la respectiva Acta de Liquidación. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO. PARÁGRAFO 1: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARAGRÁFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué EL MUNICIPIO. PARAGRAFO 3: Las demoras en el pago en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiere lugar. PARÁGRAFO 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARAGRÁFO 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista de tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 00042 de 2020 expedida	**Periodo de Ejecución:** Desde el día 24 de Septiembre al 06 de Diciembre de 2024

por la DIAN y dar cumplimiento. PARÁGRAFO 6: Así, la factura se electrónica o el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / informe de gestión / Acta de satisfacción / Pago de Seguridad Social) en la plataforma SECOP II, en caso de no ser adicionado, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.	

Objeto: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION AUTOPARTES, REPUESTOS INCLUIDA MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA.
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 23 de agosto de 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 22 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de diciembre de 2024
Registro Banco de Proyectos: 2024410010044 del 16/07/2024

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION N° 1	GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION
Cumplir el objeto del Contrato de manera eficaz y oportuna, en la forma y tiempo pactado.	Cumplió. El contratista presenta los documentos necesarios para la firma del acta de inicio, la cual fue legalizada el día 23 de agosto de 2024.
OBLIGACION N° 2	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme la establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.	Cumplió. El contratista presenta la vinculación laboral del equipo de trabajo presentado en la oferta económica, con el pago de seguridad social con la planilla número 31120360.
OBLIGACION N° 3	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.	Cumplió. El contratista presenta la vinculación laboral del equipo de trabajo presentado en la oferta económica, con el pago de seguridad social con la planilla número 31120360.

OBLIGACION N° 4	GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION
Reportar de manera inmediata sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato al supervisor	Cumplió. El contratista mantuvo comunicación directa con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
OBLIGACION N° 5	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Guardar total reserva y responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.	Cumplió. El contratista da cumplimiento bajo el principio de confidencialidad de la información.
OBLIGACION N° 6	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Cumplió. El contratista realiza el cargue de toda la información soporte durante la ejecución del periodo en mención en la plataforma SECOP II.
OBLIGACION N° 7	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4e y 5e de la Ley 80 de 1993.	Cumplió. El contratista aporta la información solicitada por el supervisor del contrato, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
OBLIGACION N° 8	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o apoyo a la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones de entrega	Cumplió. El contratista acata y aplica las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.
OBLIGACION N° 9	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo	Cumplió. Durante el período de ejecución no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.
OBLIGACION N° 10	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato.	Cumplió. Durante el período de ejecución no presentaron incumplimientos por parte del contratista.
OBLIGACION N° 11	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Mantener durante la ejecución del Contrato,	Cumplió. El contratista cumple con lo estipulado

los precios, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	en el contrato.
OBLIGACION N° 12	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Cumplió. El contratista realiza el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410013583 del 21-08-2024.
OBLIGACION N° 13	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MUNICIPIO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en los documentos contractuales.	Cumplió. El contratista durante el período de ejecución no necesito reemplazar bienes.
OBLIGACION N° 14	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Cumplió. El contratista actúo bajo el principio de la buena fé.
OBLIGACION N° 15	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del proceso contractual.	Cumplió. El contratista presenta los documentos necesarios para la firma del acta de inicio, la cual fue legalizada el día 23 de agosto de 2024.
OBLIGACION N° 16	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades	Cumplió. El contratista dota con los elementos de seguridad a sus trabajadores para realizar las actividades.
OBLIGACION N° 17	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	Cumplió. El contratista no presenta obligaciones análogas durante el periodo de ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION N° 1	
Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaria de Movilidad, con suministro e instalación de autopartes, repuestos, elementos, insumos, manos de obra entre otros servicios, de manera tal que garanticen un periodo estándar de uso, correcto funcionamiento, operación y rendimiento de los vehículos.	
GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION	
NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	**CANT**
VEHICULO FORD RANGER PLACA OJZ600	
Juego de Pastillas freno delantero (incluyen antiruido)	1

liquido para frenos 1/4	1
Juego amortiguadores traseros	1
juego pernos rueda	1
Bomba principal embrague	1
Bomba auxiliar embrague	1
Juego soportes de motor	1
soporte palanca cambios	1
kit bujes ajuste palanca cambios	1
guardapolvo palanca control cambios	1
tapa llenado aceite motor	1
empaque salida exosto	1
tope caucho suspensión trasera	2
resorte frenos	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA SUZUKI BEST 125 BAU44C	
kit de arrastre (cadena, piñon 43 y piñon K)	1
Juego Bandas freno trasero (INCLUYEN RESORTES)	1
Juego pastillas freno delantero	1
regulador rectificador	1
protector batería	1
juego de retrovisores	1
conjunto reposa pies delantero R/L	2
batería YB9B, (INCLUYE TORNILLO Y TUERCAS)	1
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
bombillo (12v,5w)	1
empaquetadura y retenedores completa de motor	1
LLANTA 90-90-17	1
rodamiento superior	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO FORD RANGER PALETERA PLACA OWI600	
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X CUARTO	8
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
Batería 27H	1
Crucetas cardan	2
Juego terminales dirección	1
buje muelle parte delantera	4
balancín muelle	4
manguera desfogue del motor	1
Tension de frenos	1
Rectificada de rosca	2

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO CHEVROLET DMAX PLACA OWI550	
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X CUARTO	7
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
filtro sedimentador o trampa	2
Juego de Pastillas freno delantero (incluyen antiruido)	1
resorte frenos	2
Kit reparacion caliper de freno	2
Juego Cilindros freno trasero	1
Pasadores de caliper de freno	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO FORD RANGER PALETERA PLACA OWI600	
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON	2
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
filtro habitáculo o anti polen	1
kit de embrague (disco, prensa, balinera)	1
Bomba auxiliar embrague	1
Juego Cilindros freno trasero	1
liquido para frenos 1/4	1
Juego amortiguadores traseros	1
Juego Amortiguadores delanteros	1
varilla o tensor barra estabilizadora	2
Juego bujes barra estabilizadora	1
Juego terminales dirección	1
bujes tijera inferior delantero	3
Juego rotulas inferiores	1
pasador tijera inferior	1
Juego rodamientos delanteros externos	1
Juego rodamientos delanteros internos	1
punta eje lado rueda R/L	2
guardapolvo ejes delantero L/C-L/R	2
empaque turbo	1
Kit de reparación de inyectores	1
kit reparacion bomba de inyección	1
empaquetadura bomba de inyección	1
Limpia inyectores	1
Oring sellos	1
Kit reparacion caliper de freno	1
retenedor trasero cigüeñal motor	1
relay luces	2
reten sinfín	1
Juego de amarres o abrazaderas plásticos	1
Lavado juego de inyectores	1
Lavado vehiculo liviano	1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Rectificada de campanas frenos	1
Rectificada de rosca	4

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO FORD RANGER PLACA OJZ639	
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON	2
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
filtro habitáculo o anti polen	1
juego tapetes caucho alfombra	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA HONDA TORNADO250 BAW62C	
oring tapón aceite	1
Servicio de Tecnicomecanica motocicleta	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CTJ79D	
batería YTX 12-BS, (INCLUYE TORNILLO Y TUERCAS)	1
pastillas freno trasero	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO CHEVROLET DMAX PLACA OWI550	
bujes tijera inferior delantero	1
Juego bujes tijera superior	1
pasador tijera inferior	1
pasador tijera superior	1
punta eje lado rueda R/L	2
Juego rotulas inferiores	1
guardapolvo ejes delantero L/C-L/R	2
tapa rueda libre	2
caja dirección hidráulica	1
kit de embrague (disco, prensa, balinera)	1
bocín delantero	2
Booster freno	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO JAC PLACA WFD591	
Llanta 215-75-17.5 direccional	2
Llanta 215-7-17.5 tracción	4
Juego bujías precalentamiento motor	1
grapas cruceta cardan	2
instalación de baja	1
suiwche parqueo	1
Juego Bandas freno trasero	1
Juego bujes muelle parte delantera	1
kit de embrague (disco, prensa, balinera)	1
horquilla prensa embrague	1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Juego campana de frenos trasera	1
Juego Campanas de frenos delantera	1
deposito o vaso inferior radiador	1
grapas cruceta cardan	2
juego plumillas	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
filtro sedimentador o trampa	1
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON	2
Batería 27H	1
ACEITE H68 (HIDRAULICO) X CUARTO	8
pasador muelle parte delantero	2
sello	2
reten trasero externo	2
tope muelle	4
resortes	4
Lavado vehículo pesado	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO FORD RANGER PLACA OJZ639	
Manguera freno delantera	1
Líquido para frenos 1/4	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO FORD RANGER PALETERA PLACA OWI600	
Alternador	1
Correas accesorios	1
reten tapa repartición	1
juego plumillas	1
patín tensor correa accesorios	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO CHEVROLET DMAX PLACA OWI636	
cigüeñal motor	1
culata motor	1
Juego bujías precalentamiento motor	1
juego empaquetadura de motor	1
Juego Guías válvulas adm/esc.	1
Juego soportes de motor	1
kit completo de reparacion de motor o overhaul	1
Juego Válvulas admisión y escape	1
Bomba de aceite	1
bomba de agua	1
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON	2
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
filtro sedimentador o trampa	1
válvula reguladora de vacío (A)	1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

válvula reguladora de vacío (C)	1
válvula reguladora de vacío (B)	1
Lavado vehiculo liviano	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MAQUINA TRAZADORA DE LINEA No. O1	
Kit de reparacion bomba hidraulica 8955	1
Serv kit, minior ,motor	1
Elbow	1
Tube, motor	1
Fitting, tee	1
Dump valve assy,pkgd	1
Filter element,50 Mesh w/ball	1
Coolflo hydraulic	2
Filter, hydraulic, long gh	1
Gasket teflon (Thick)	1
Gasket teflon (Thin)	1
Hose assy, syphon 1´´x4ft	1
Bleed line assy,1/4,pkgd	1
Gauge,35MPA/5000PSI,rear	1
Hose airless 3600 1/4 x50 ft	1
Hose airless 4500 1/4 x50 ft	1
Tip,4´´,Fan;.019´´ Orifice	2
Tip guard 5000 PSI	2
Seal	2
Repair kit, S-7	2
Throttle control cable	1
Cable	2
Wheel look cable	1
Motor de 6.5 caballos de fuerza	1
ACEITE H68 (HIDRAULICO) X GALON	2
Servicios de mantenimiento y/o reparaciones(mantenimiento general incluyendo la mano de obra del cambio de todas las piezas).	1
Rectificada de rosca	4

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MAQUINA TRAZADORA DE LINEA No. O2	
Kit de reparacion bomba hidraulica 8955	1
Serv kit, minior ,motor	1
Elbow	1
Tube, motor	1
Fitting, tee	1
Dump valve assy,pkgd	1
Filter element,50 Mesh w/ball	1
Coolflo hydraulic	3
Filter, hydraulic, long gh	1
Gasket teflon (Thick)	1
Gasket teflon (Thin)	1
Hose assy, syphon 1´´x4ft	1

Bleed line assy,1/4,pkgd	1
Gauge,35MPA/5000PSI,rear	1
Hose airless 3600 1/4 x50 ft	1
Hose airless 4500 1/4 x50 ft	1
Tip,4´´,Fan;.019´´ Orifice	2
Tip guard 5000 PSI	2
Seal	2
Repair kit, S-7	2
Throttle control cable	1
Cable	4
Wheel look cable	1
ACEITE H68 (HIDRAULICO) X GALON	2
Servicios de mantenimiento y/o reparaciones(mantenimiento general incluyendo la mano de obra del cambio de todas las piezas).	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO FORD RANGER PLACA OJZ639	
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON	2
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
filtro habitáculo o anti polen	1
liquido para frenos 1/4	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
VEHICULO FORD RANGER PLACA OJZ614	
ACEITE 15W40 (MOTOR DIESEL) X GALON	2
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
filtro de combustible	1
filtro habitáculo o anti polen	1
liquido para frenos 1/4	1
rectificador alternador	1
Kit reparacion caliper de freno	2
mantenimiento alternador	1
Tension de frenos	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 CTJ90D	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
empaquetadura media cabeza de cilindro	1
empaquetadura y retenedores completa de motor	1
cilindro	1
anillos pistón B	1
cadenilla distribución (DID SCR 0404 SV104 LE)	1
guía cadenilla	1
bujía NGK CR8E	1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

biela	1
rodamiento o cojinete aguja biela	1
conjunto discos de embrague	1
rodamiento o cojinete izquierdo árbol levas	1
pastillas freno delantero	1
pastillas freno trasero	1
kit de arrastre(cadena,piñon 48 dientes, piñon 13 dientes)	1
LLANTA 100-90-17	1
LLANTA 120-80-18	1
NUEMATICO 120-80-18	1
batería YTX 12-BS, (INCLUYE TORNILLO Y TUERCAS)	1
servicio de rectificadora cabeza fuerza	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 CTJ84D	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
empaquetadura media cabeza de cilindro	1
empaquetadura y retenedores completa de motor	1
cilindro	1
anillos pistón B	1
cadenilla distribución (DID SCR 0404 SV104 LE)	1
guía cadenilla	1
bujía NGK CR8E	1
biela	1
rodamiento o cojinete aguja biela	1
conjunto discos de embrague	1
rodamiento o cojinete izquierdo árbol levas	1
bomba de aceite	1
pastillas freno delantero	1
guaya de embrague	1
LLANTA 120-80-18	1
NUEMATICO 120-80-18	1
batería YTX 12-BS, (INCLUYE TORNILLO Y TUERCAS)	1
servicio de rectificadora cabeza fuerza	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 CTJ81D	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
pastillas freno delantero	1
LLANTA 120-80-18	1
LLANTA 100-90-17	1
cubo o manzana trasera	1

disco de freno trasero	1
pastillas freno trasero	1
relay o automático encendido motor	1
juego rayos delanteros	1
juego rodamientos o cojinetes cubo trasero	1
sensor TPS	1
empaquetadura y retenedores completa de motor	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 CTJ83D	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
pastillas freno delantero	1
pastillas freno trasero	1
relay o automático encendido motor	1
guaya de embrague	1
motor de arranque	1
conjunto bomba de freno trasero	1
conjunto reposa pies trasero R/L	1
bujía NGK CR8E	1
caliper freno trasero	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA HONDA TORNADO250 BAW76C	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
empaquetadura media cabeza de cilindro	1
empaquetadura y retenedores completa de motor	1
juego direccionales R/L	1
cadenilla distribución (DID SCR 0404 SV104 LE)	1
guía cadenilla	1
biela	1
motor de arranque	1
conjunto discos de embrague	1
rodamiento o cojinete izquierdo árbol levas	1
bomba de aceite	1
pastillas freno delantero	1
sello aceite o obturador	4
calibracion de valvulas	1
servicio de rectificadora cabeza fuerza	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA HONDA TORNADO250 BAW72C	
pastillas freno delantero	1
pastillas freno trasero	1
kit de arrastre(cadena,piñon 48 dientes, piñon 13	1

dientes)	
amortiguador o monoshock	1
bujía NGK CR8E	1
bombillo 12v 55/60w	1
bombillo amarillo 12v10w R/L	1
bombillo doble filamento (12v, 21/5w)	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
batería YTX 12-BS, (INCLUYE TORNILLO Y TUERCAS)	1
sirena	1
calibracion de valvulas	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA HONDA TORNADO250 BAW81C	
juego de separadores de embrague	1
empaquetadura y retenedores completa de motor	1
rodamiento o cojinete derecho árbol levas	1
rodamiento o cojinete izquierdo árbol levas	1
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
cilindro	1
anillos pistón B	1
cadenilla distribución (DID SCR 0404 SV104 LE)	1
guía cadenilla	1
bujía NGK CR8E	1
empaquetadura media cabeza de cilindro	1
biela	1
conjunto discos de embrague	1
bomba de aceite	1
arandelas culata	2
oring tapa válvulas	1
oring tapa piñón distribución culata	2
balanceador cigüeñal	1
cubo de embrague	1
servicio de rectificadora cabeza fuerza	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 CTJ80D	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
empaquetadura media cabeza de cilindro	1
empaquetadura y retenedores completa de motor	1
cilindro	1

anillos pistón B	1
cadenilla distribución (DID SCR 0404 SV104 LE)	1
guía cadenilla	1
bujía NGK CR8E	1
biela	1
rodamiento o cojinete aguja biela	1
conjunto discos de embrague	1
rodamiento o cojinete izquierdo árbol levas	1
bomba de aceite	1
pastillas freno delantero	1
guaya de embrague	1
LLANTA 100-90-17	1
juego de separadores de embrague	1
batería YTX 12-BS, (INCLUYE TORNILLO Y TUERCAS)	1
servicio de rectificadora cabeza fuerza	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA SUZUKI GSX150 BAU45C	
batería YTX9L-BS, 12V,6AH (INCLUYE TORNILLO Y TUERCAS)	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 CTJ76D	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
kit de arrastre(cadena,piñon 48 dientes, piñon 13 dientes)	1
amortiguador o monoshock	1
guardapolvo	2
empaque tapa embrague	1
manigueta embrague	1
bendix o embrague arranque	1
soporte lateral o pata lateral	1
conjunto discos de embrague	1
LLANTA 120-80-18	1
LLANTA 100-90-17	1
juego de separadores de embrague	1
cubo de embrague	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA HONDA TORNADO250 BAW80C	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
amortiguador o monoshock	1
empaquetadura y retenedores completa de motor	1
pastillas freno trasero	1

plato de presion	1
relay o automático encendido motor	1
cubo de embrague	1
espejo derecho	1
manguera freno delantero	1
manguera freno trasero	1
pastillas freno delantero	1
caliper freno trasero	1
guardapolvo	2
oring tapón	2
oring grande tapa filtro aceite	1
oring tapa piñón distribución culata	1
bombillo 12v 55/60w	1
soporte sensor	1
eje cambios completo	1
interruptor luz freno delantero	1
Rectificada de rosca	2
calibracion de valvulas	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA HONDA TORNADO250 BAW73C	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
empaquetadura media cabeza de cilindro	1
cilindro	1
anillos pistón B	1
cadenilla distribución (DID SCR 0404 SV104 LE)	1
guía cadenilla	1
guía de válvulas	1
sello aceite o obturador	4
interruptor luz freno delantero	1
interruptor luz freno trasero	1
bombillo 12v 55/60w	1
guardapolvo	2
amortiguador o monoshock	1
batería YTX 12-BS, (INCLUYE TORNILLO Y TUERCAS)	1
calibracion de valvulas	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA HONDA TORNADO250 BAW74C	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
cadena did 520 oring x 110	1
oring tapón	2
pastillas freno delantero	1

caliper freno trasero	1
espejo derecho	1
espejo izquierdo	1
soporte lateral o pata lateral	1
junta o empaque R/L	2
Rectificada de rosca	4

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA HONDA TORNADO250 BAW78C	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
cadena did 520 oring x 110	1
amortiguador o monoshock	1
pastillas freno delantero	1
caliper freno trasero	1
oring tapón	2
soporte lateral o pata lateral	1
sello aceite o obturador	4
cuna cigüeñal	1
junta o empaque R/L	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA SUZUKI GSX150 BAU45C	
guía cilindro R/L	1
cilindro R/L	1
empaque cilindro	1
guía cadenilla	1
cadenilla distribución	1
tensor cadenilla	1
árbol de levas	1
biela cigüeñal	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
batería YTZ5S, (INCLUYE TORNILLO Y TUERCAS)	1
empaquetadura y retenedores completa de motor	1
Juego Bandas freno trasero(INCLUYEN RESORTES)	1
Juego pastillas freno delantero	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETA SUZUKI GSX150 RKE60B	
guía cilindro R/L	1
cilindro R/L	1
empaque cilindro	1
guía cadenilla	1

cadenilla distribución	1
tensor cadenilla	1
LLANTA 80-100-17	1
kit de arrastre (cadena, piñon 43 y piñon K)	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
bujía NGK DR8EA	1
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
conjunto discos de embrague	1
empaquetadura y retenedores completa de motor	1
Juego Bandas freno trasero (INCLUYEN RESORTES)	1
Juego pastillas freno delantero	1

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETAYAMAHA XTZ250 CTJ78D	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
empaquetadura media cabeza de cilindro	1
cilindro	1
anillos pistón B	1
cadenilla distribución (DID SCR 0404 SV104 LE)	1
guía cadenilla	1
bujía NGK CR8E	1
sello aceite o obturador	4
cubo o manzana trasera	1
pastillas freno delantero	1
pastillas freno trasero	1
juego de separadores de embrague	1
conjunto discos de embrague	1
guaya de embrague	1
bomba de aceite	1
servicio de rectificadora cabeza fuerza	2

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANT
MOTOCICLETAYAMAHA XTZ250 CTJ82D	
ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	1
filtro de aceite	1
filtro de aire	1
bujía NGK CR8E	1
cubo o manzana trasera	1
pastillas freno delantero	1
kit de arrastre(cadena,piñon 48 dientes, piñon 13 dientes)	1
fusible 10 amperios	1
fusible 20 amperios relay	1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

guaya de embrague	1

OBLIGACION N° 2	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Antes de realizar cualquier intervención a los vehículos, debe presentar diagnóstico y cotización, para ser aprobada por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión	Cumplió. El contratista presenta el diagnóstico y cotización para la aprobación por parte del supervisor y apoyo, se anexa orden de servicio, cotización e informe de los vehículos.
OBLIGACION N° 3	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Prestar el servicio y los suministros en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y conforme a la necesidad y urgencia del mantenimiento. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor y/o apoyo a la supervisión durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el Contratista una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión.	Cumplió. El contratista presta los servicios descritos de forma oportuna, de acuerdo a los horarios establecidos por el supervisor.
OBLIGACION N° 4	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Realizar el mantenimiento y reparación de los automotores y motocicletas en instalaciones aptas, especializadas, autorizadas y certificadas por la autoridad competente, que además garantice la seguridad e integridad de los vehículos.	Cumplió. El contratista cumple con toda la reglamentación vigente.
OBLIGACION N° 5	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Prestar el servicio de serviteca (lavado, engrase, cambio de aceite) la cual deberá contar con todos los permisos para prestar dicho servicio.	Cumplió. El contratista dispone del servicio durante el periodo de ejecución del contrato.
OBLIGACION N° 6	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Disponer y contar durante la ejecución del contrato con un stock suficiente de todos los repuestos, autopartes e insumos requeridos para realizar los mantenimientos, a fin de evitar desabastecimiento y no poder brindar un servicio adecuado y oportuno.	Cumplió. El contratista dispone y cuenta durante el periodo de ejecución de stock suficiente de todos los repuestos, autopartes e insumos requeridos para la ejecución del contrato
OBLIGACION N° 7	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Garantizar que todos los repuestos, autopartes e insumos adicionales que suministre sean originales, nuevos, sin re-manufacturar o repotenciar, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumplir	Cumplió. Durante el periodo de ejecución no se requiere servicios que no estuvieran incluidos dentro del contrato.

con las especiaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de cada producto y garantizar que sean los recomendados por el fabricante o 100% compatibles con las marcas, modelos y tipos de vehículos a los cuales serán instalados, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. De igual Forma, deberá estar libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier obra circunstancia que afecte la propiedad o legalidad de los bienes.	
OBLIGACION N° 8	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Hacer el cambio y realizar la reinstalación o ajustes correspondientes de los repuestos, autopartes e insumos que no cumplan con las condiciones exigidas o sean de mala calidad, igual que de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño, transporte o instalación, sin que ello implique la perdida de las correspondientes garantías. Cualquier ámbito de los bienes debe ser igual o con características superiores a días iniciales y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento, garantizando el buen funcionamiento y operación de los vehículos y motocicletas.	Cumplió. El contratista durante el período de ejecución no presentó necesidad de realizar ajustes o reinstalaciones de las actividades realizadas.
OBLIGACION N° 9	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
El proponente debe responder por las siguientes garantías de Mantenimiento, Autopartes y repuestos: A). SERVICIO DE MANTENIMIENT0: El contratista deberá dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión. El contratista deberá informal por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. B) REPUESTOS Y AUTOP ARTES: El contrato debe suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. C) ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. NOTA: En caso de que el contratista deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el	Cumplió. El contratista respondió por las garantías de mantenimiento, autopartes y repuestos, según lo estipulado.

mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.	
OBLIGACION N° 10	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el Contratista, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado, por lo cual se deberá anexar cotizaciones donde se especifique las características del repuesto, tales como: precio, marca, referencia, garantía y si el repuesto es original u homologado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas	Cumplió. El contratista durante el periodo de ejecución no requiere servicios que no estén incluidos dentro del contrato.
OBLIGACION N° 11	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	Cumplió. El contratista garantizó que los insumos adicionales necesarios para las diferentes actividades de mantenimiento no fueran cobrados de manera independiente.
OBLIGACION N° 12	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	Cumplió. El contratista garantizó que las manos de obra adicionales necesarias para las diferentes actividades de mantenimiento no fueran cobradas de manera independiente.
OBLIGACION N° 13	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Realizar la revisión técnica mecánica cuando los vehículos lo requieran y expedir el correspondiente certificado conforme lo dispuesto en el artículo 203 del Decreto 019 de 2012 y demás normatividad vigente. El contratista podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, con un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, los cuales deberán estar debidamente acreditados y habilitados por el Ministerio de Transporte conforme la Resolución 3768 de 2013, para lo cual deberán allegar los soportes correspondientes. Ahora bien, la Resolución No.	Cumplió. Durante el periodo de ejecución no se realizaron revisiones técnico mecánicas a los vehículos adscritos a la oficina de Secretaria de Movilidad del Municipio de Neiva.

20213040063835 del 2021 estableció una tarifa mínima y una tarifa máxima por cada tipo de vehículo, por lo tanto, el valor a cobrar por dicho servicio deberá estar dentro del rango fijado.	
OBLIGACION N° 14	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Asumir el traslado, transporte y custodia de los repuestos, autopartes, elementos e insumos que así lo requieran.	Cumplió. El contratista asumió el traslado, transporte y custodia de los repuestos instalados durante el periodo de ejecución.
OBLIGACION N° 15	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Garantizar y disponer durante toda la ejecución del contralo de la maquinaria, insumos, equipos, herramientas, logística e infraestructura necesaria para el correcto desarrollo de las actividades requeridas; su uso no debe implicar costos adicionales para la Entidad, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido.	Cumplió. El contratista garantizó y dispuso de la maquinaria, insumos, equipos, herramientas y logística para el correcto desarrollo de las actividades durante el periodo de ejecución del contrato.
OBLIGACION N° 16	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Disponer para la ejecución del contrato del personal idóneo, competente, acreditado, calificado y especializado según el tipo de vehículo	Cumplió. El contratista dispone del personal ofrecido en la propuesta para la ejecución del contrato.
OBLIGACION N° 17	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Responder ante la Entidad y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Cumplió. Durante el período de ejecución no se presentaron daños por el manejo inadecuado de los vehículos.
OBLIGACION N° 18	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Devolver a la Entidad las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Contratista no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	Cumplió. El contratista realiza la entrega de las autopartes requeridas durante la ejecución del contrato, al designado como apoyo a la supervisión.
OBLIGACION N° 19	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Cumplir con todos los protocolos ambientales y de gestión integral de residuos o desechos peligrosos durante toda la ejecución del contrato, conforme la normatividad vigente, acreditando la inscripción y las respectivas actualizaciones anuales en el RESPEL	Cumplió. El contratista cumple con los protocolos ambientales y de gestión integral de residuos o desechos peligrosos durante la ejecución del contrato. Se anexa certificado de disposición final de los residuos.
OBLIGACION N° 20	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Asumir responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a los bienes suministrados.	Cumplió. Durante la ejecución no se presentaron violaciones en materia de patentes, marcas o derechos de autor con respecto a los bienes suministrados.
OBLIGACION N° 21	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Entregar los manuales de operación y mantenimiento (según aplique) en físico y digital, original del fabricante y traducción al español si viniera en otro idioma, de los	Cumplió. El contratista entrega la documentación de los repuestos que se requieran, según aplique en la ejecución del contrato

bienes. Así mismo, entregar los catálogos, sus fichas de manejo rápido, fichas técnicas según aplique, las recomendaciones para su mantenimiento preventivo, la declaración de importación (si se requiere), garantía de los bienes y todos aquellos documentos adicionales que requiera la supervisión. Así mismo, suministrará los documentos donde certifique la legalidad y originalidad de los repuestos suministrados, en los casos que sea necesario.	
OBLIGACION N° 22	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Efectuar inventario general e individual de cada vehículo, una vez ingrese a sus instalaciones, así como cuando se le de salida, donde especifique las novedades (golpes, rayones o abolladuras) y los elementos con los que los vehículos ingresan para el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo y con los que sale.	Cumplió. El contratista efectúa el inventario general e individual de los vehículos que ingresan a las instalaciones. Se anexa orden de servicio.
OBLIGACION N° 23	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
El Contratista debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor y/o apoyo a la supervisión, los cuales podrán ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Contratista, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	Cumplió. El contratista permite el ingreso a las instalaciones del apoyo a la supervisión para verificar el estado de avance y procedimientos realizados por parte del contratista.
OBLIGACION N° 24	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
En los casos en que sea necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Contratista debe contactarse con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.	Cumplió. Durante el período de ejecución no fue necesario el desplazamiento de los vehículos fuera del taller.
OBLIGACION N° 25	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Realizar el diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta en un término máximo de tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Contratista.	Cumplió. No fue requerido un análisis más a fondo del estado de los vehículos durante el período de ejecución.
OBLIGACION N° 26	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Llevar un registro u hoja de vida de cada vehículo objeto de mantenimiento, en el cual se detalle el procedimiento o actividades realizadas en el mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada vehículo, se especifique la identificación del Vehículo (Placa, marca, tipo, modelo, chasis etc.); fecha de ingreso, fecha de salida, listado de los repuestos, autopartes e insumos requeridos, suministrados e	Cumplió. El contratista presento informe técnico por vehículo de las actividades realizadas.

instalados, cantidades, valores unitarios y totales de cada suministro y/o tipo de servicio prestado conforme precios ofertados, el personal que realizo el mantenimiento, el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller, y presentación del registro fotográfico y/o fílmico del antes y el después de cada mantenimiento y demás información y/o soportes requeridos o necesarios	
OBLIGACION N° 27	**GESTION DESARROLLADA/OBSERVACION**
Presentar un informe mensual a la Secretaria de Movilidad que contenga la relación de los vehículos que se les realizó el mantenimiento, el tipo de mantenimiento, los repuestos autopartes e insumos suministrados, cantidades, valores unitarios y totales de cada suministro y/o tipo de servicio prestado conforme precios ofertados, el valor ejecutado del contrato durante el mes inmediatamente anterior, junto con las evidencias fotográficas y/o fílmicas y/o documental y demás soportes requeridos o necesarios.	Cumplió. El contratista presento informe técnico por vehículo de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del contrato.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	23 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO No. 01	2	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01	3	24 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	4	06 DE DICIEMBRE DE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	5	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE TERMINACIÓN	6	30 DE DICIEMBRE DE 2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas **QUINTA Y SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO,** el Contratista tiene derecho al pago por concepto del suministro de bienes y servicios durante el periodo comprendido entre el 24 de SEPTIEMBRE al 06 de DICIEMBRE de 2024

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACION DE PAGOS (COMPROBANTE DE EGRESO No.)	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024.CEN.01.009833	06/11/2024	$56.097.280	$56.097.280	$293.902.720
Pago Final	Pendiente	$293.900.947	$349.998.227	$1.773
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$350.000.000	N/A	$350.000.000	$349.998.227	$.1.773

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ **Cláusula UNDESIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410013583 del 21-08-2024
- ✓ Se verifica la existencia de la garantía para cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida mediante póliza No 61-44-101055315 desde el día 21 de agosto de 2024 y aprobadas el día 22 de agosto de 2024.

- ✓ **Cláusula DECIMA PRIMERA – AFILIACION Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** se verifican los pagos correspondientes al mes SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE del contratista, según planilla Nro. 31107626-31072376, 31120360-31381708 y 31353133 -31714887 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	09-2024	$ 1.050.000
PENSIÓN	09-2024	$ 1.344.000
RIESGOS PROFESIONALES	09-2024	$95.100
SALUD	10-2024	$ 1.050.000
PENSIÓN	10-2024	$ 1.344.000
RIESGOS PROFESIONALES	10-2024	$95.100
SALUD	11-2024	$ 1.050.000
PENSIÓN	11-2024	$ 1.344.000
RIESGOS PROFESIONALES	11-2024	$95.100
SALUD	12-2024	$487.500
PENSIÓN	12-2024	$624.000
RIESGOS PROFESIONALES	12-2024	$95.100
	TOTAL	**$8.673.900**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, la suscrita supervisora y el apoyo a la supervisión delegados del Contrato de Suministro No. 0981 de 2024 certifican que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente

según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 24 de SEPTIEMBRE al 06 de DICIEMBRE de 2024, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.002570	2024.CEN.01.003044	2900-1.2.3.2.25 OTRAS MULTAS Y SANCIONES, E INTERESES DE MORA (COMPARENDOS Y SANCIONES DE MOVILIDAD).	$293.900.947
Valor a Pagar.			**$293.900.947**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago - final correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 30 DIC 2024

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Supervisora

JHON FREDDY ARGINIEGAS
Comandante de Tránsito
Apoyo a la Supervisión

Alcaldía de Neiva